Oficina de Transparencia

ORD.: Nº 3436/2020.
ANT.: Solicitud de Acceso a la Información **Nº MU263T0003845**
MAT.: Responde solicitud de acceso a la información.
RECOLETA, 13 de febrero de 2020

DE: **GIANINNA REPETTI LARA**
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

PARA: **FELIPE VÁSQUEZ MONGE –** Censurado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley Nº 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 06 de febrero de 2020, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Solicito enviar la siguiente información, ligada a materia de Seguridad Ciudadana/Publica/Humana y además el Presupuesto Municipal.
1. ¿Existe Sala de Tele vigilancia, (Cámaras de Seguridad) (Si o No); En caso de existir sala de monitoreo, ¿cuantos funcionarios trabajan en ella?,; ¿Cuántas cámaras observa cada uno?, ¿cuantos funcionarios por turno, y cuantos son estos?
2. Listado de los Proyectos situacionales y/o psicosociales ejecutados en la comuna con la correspondiente duración y presupuesto asignado, desde el año 2017 al año 2020.
3. ¿Cuánto es el Presupuesto anual de la I. Municipalidad?
4. ¿Cuánto dinero reciben del fondo común municipal?"

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por Dirección de Desarrollo Comunitario, Oficina de Seguridad Comunitaria, se da respuesta al tenor de su solicitud:

1. El Municipio cuenta con una sala de monitoreo ubicada en un recinto Policial, actualmente no se cuenta con funcionarios que trabajen en ella debido a que su sistema operativo se encuentra en malas condiciones y no está operativo. No obstante, el municipio postuló a Programa PMU seguridad de SUBDERE, el cual se encuentra en curso.
2. La tabla a continuación detalla el presupuesto de programas psicosociales a contar del 2017.

Ámbito	Año	Inicio	Término	Monto
Psicosocial	2020	01/01/2020	31/03/2021	142.792.904
Psicosocial	2019	20/08/2019	04/01/2021	12.960.000
Situacional	2019	20/08/2019	20/08/2021	22.500.000
Psicosocial	2019	01/01/2019	29/02/2020	141.078.160
Psicosocial	2018	01/01/2018	28/02/2019	147.490.360
Situacional	2017	24/10/2017	24/12/2018	30.572.042
Situacional	2017	07/11/2017	07/04/2019	64.949.377
Situacional	2017	31/08/2017	30/06/2018	29.979.124
Psicosocial	2017	01/03/2017	28/02/2018	138.462.756

3. Respecto de este punto, en virtud de lo establecido en el art. 15 de la Ley 20.285, sobre Acceso la Información Pública que dice "Cuando la información solicitada esté permanentemente a disposición del público, o lo esté en medios impresos tales como libros, compendios, folletos, archivos públicos de la Administración, así como también en formatos electrónicos disponibles en internet o en cualquier otro medio, se comunicará al solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede tener acceso a dicha información, con lo cual se entenderá que la Administración ha cumplido con su obligación de informar." El presupuesto municipal anual, lo puede encontrar en la página de Transparencia Activa siguiendo los pasos que a continuación se señalan:
    A. Ingrese a la página web www.recoleta.cl
    B. Seleccione el enlace "Recoleta Transparente"
    C. En el cuadro 11. Presupuesto asignado y su ejecución, en el enlace, "Presupuesto vigente"
    D. Podrá seleccionar el área y año que desee consultar, será redirigido al presupuesto de ingresos y gastos.
4. Al igual que en lo consultado en la pregunta 3, lo solicitado está en la página web en el presupuesto de ingresos del área municipal, en el ítem presupuestario 08.03.001 que señala que para el año 2020 el presupuesto por participación del Fondo Común Municipal es de $4.706.132. En estos casos puede igualmente verificar en las publicaciones de enero de este año, cuál fue el monto ingresado el 2019 y lo gastado en el año.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.

Municipalidad UNIDAD DE TRANSPARENCIA de Recoleta

GIANNINA LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

GRL/hca/ltg